



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00420-00
CUADERNO: 2- DIGITAL

De conformidad con el art. 599 del Código General del Proceso y en atención a la solicitud de medidas cautelares incoada dentro del escrito de demanda, se **DISPONE**:

DECRETAR EL EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO del 50% del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50S-40398174, se encuentre en cabeza del ejecutado. Para tal fin **OFÍCIESE** a la oficina de registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **026**

HOY: **22 de febrero de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria